

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3127/23

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuantía anual de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Cuota de servicio: 5,00 €.

- 1.º La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las contenidas en el apartado siguiente:
- 2.º Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:
 - a) Viviendas y locales no comerciales. Cuota fija del servicio anual: 20,00 euros.
 - b) Locales comerciales, fábricas y talleres Cuota fija del servicio anual: 36,00 euros.
 - c) Fincas urbanas que tienen acometida de agua: Cuota fija del servicio anual: 8,00 euros.
 - d) Derechos de enganche por cada vivienda o local: 210,00 euros.

Por metro cúbicos consumidos.

Bloque 1 de 0 a 75 m ³	0,30 €
Bloque 2 de 76 a 120 m ³	0,60 €
Bloque 3 de 120 a 99.999 m ³	1,20 €

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en que no sea posible proceder a la lectura del contador, se exigirá la cuota de servicio, liquidándose la diferencia que resulte en más en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo,



en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Navaquesera, 26 de diciembre de 2023.

La Secretaria Interventora, *Vega Pindado González*.

